



REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE
RADICACION: 68001400300420220017300
DEMANDANTE: JULIANA ANDREA CRISTANCHO AMAYA
DEMANDADOS: LUZ KARINA AMAYA QUIÑONEZ
- YENIFER AMAYA QUIÑONEZ
- ANA HORTENCIA QUIÑONEZ CAMACHO
- HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE
ALFREDO AMAYA PEREZ

CONSTANCIA: Al despacho informando que el apoderado de la parte actora presentó desistimiento del recurso de reposición, para lo que estime proveer. Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte actora y en concordancia a lo indicado en el artículo 316 del C.G.P. el despacho acepta el desistimiento presentado en memorial del día 24 de agosto de 2023.

De esta manera, este Juzgado colige que pese al mandato contenido en el artículo 316 del Código General del Proceso, en el sentido de que, en caso de aceptación del desistimiento, se condenará en costas a quien desistió, resulta necesario analizar la conducta del solicitante dado que no se encuentran ni causadas ni probadas las costas, además de ello no se realizó el respectivo traslado del recurso y actuación alguna proveniente del mismo, motivo por el cual no se condenará en costas

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

Juez

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la lista de ESTADOS No. 143 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 12 de octubre de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f91f14600684086876aa551f9fb065ac8eca8c86fa8a110112527ab0eef13b**

Documento generado en 11/10/2023 05:54:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>